



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2021-364-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 23 de Septiembre de 2021

Referencia: EX-2020-78961740-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Electrónica, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Acta N° 537 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2021-87268636-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 552.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Electrónica, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2021.09.22 11:08:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2021.09.23 11:23:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Electrónica (Facultad Regional Córdoba) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Tecnológica Nacional, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2012 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2016 mediante RESFC-2016-1-E-APN-CONEAU#ME (categorizada B por RESFC-2017-102-APN-CONEAU#ME).

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Todos los docentes cuentan con título de doctor.
Investigación	Se incrementó la cantidad de proyectos de investigación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Electrónica, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, se inició en el año 1996 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El Doctorado se vincula con otras carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica. Se considera que la carrera se desarrolla en un clima académico favorable.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 1006/20, que autoriza la renovación de la implementación de la carrera en la Facultad Regional Córdoba y designa a las autoridades; Res. CS N° 1017/20, que autoriza el dictado de cursos para la carrera de Doctorado; Circular N° 2/2020, que establece los criterios y pautas actualizados para el diseño y la evaluación de los planes de trabajo de tesis de maestría y doctorado; Ord. CS N° 1313/11, que aprueba el reglamento de posgrado de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1313/11.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas	-	400 horas
Carga horaria mínima destinada a materias		400 horas
Duración de la carrera: 5 años.		
Organización del plan de estudios:		
<p>El plan de estudios es personalizado y se encuentra organizado por un sistema de créditos académicos. Un crédito académico se corresponde con un mínimo de 10 (diez) horas. Se deben reunir como mínimo 100 créditos académicos, que se pueden distribuir de la siguiente forma:</p> <p>a) No menos de 40 créditos (400 horas) en cursos, seminarios, talleres o jornadas de investigación vinculados con la temática de la tesis, de los cuales no menos de 8 créditos deben ser obtenidos en cursos sobre epistemología de la ciencia y la tecnología y/o bases teóricas y metodológicas de la investigación. El doctorando selecciona junto a su director de tesis la nómina de cursos de posgrado más adecuada para sus estudios e investigación.</p> <p>b) No menos de 30 créditos por la realización de trabajos sobre el tema de tesis presentados en publicaciones con referato (revistas indexadas de divulgación internacional, libros, capítulos de libros y/o presentación de ponencias en congresos nacionales o internacionales de jerarquía). En este apartado se incluyen, además, actividades vinculadas con la participación en proyectos de investigación acreditados, pasantías en universidades, institutos o centros de investigación nacionales o extranjeros, transferencia de tecnología, prototipos, patentes o premios por producción científica y/o tecnológica, derivados de su trabajo de tesis.</p> <p>c) Es condición necesaria de graduación haber publicado al menos 1 artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.</p>		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		26

El diseño del plan de estudios es adecuado y se corresponde con los objetivos de la carrera y el perfil del graduado.

La oferta de cursos es adecuada y suficiente. Los contenidos y la bibliografía se encuentran actualizados.

La institución consigna información sobre los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados. Los recorridos resultan adecuados y dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones planteadas por el plan de estudios.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que los aspirantes posean título universitario de grado otorgado por universidad reconocida o títulos de nivel superior no universitario, no inferior a cuatro años.

Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos citados precedentemente, podrán postularse con carácter de excepción. Se tendrá en cuenta la compatibilidad entre los antecedentes del aspirante y los contenidos académicos del posgrado.

La admisión definitiva de los aspirantes al Doctorado es evaluada por la Comisión de Posgrado de la Universidad y aprobada por el Consejo Superior.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 30 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 30	30	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	24				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	26				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Matemática, Computación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	29
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	27
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	25
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	20

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero en Electrónica y Doctor en Ingeniería (UTN).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado, UTN-FRC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 3 capítulos de libros y ha participado en congresos, jornadas y simposios.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión y del plantel docente, se observa que todos cuentan con título de doctor. La mayoría de ellos informa producción científica, participación en proyectos de investigación, inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica y mayor dedicación en la institución.

Se considera que el cuerpo académico presenta antecedentes suficientes y pertinentes para desarrollar las tareas de gestión y para el dictado de las respectivas asignaturas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	27
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Cantidad de actividades radicadas en la institución	26

Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	26
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	25
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de actividades que informan resultados	18
Cantidad de actividades con evaluación externa	27

Se informan numerosas actividades de investigación en las que participan docentes y alumnos de la carrera y docentes de otras carreras y que han tenido como resultado publicaciones y presentaciones en congresos. En este sentido, se puede constatar la conformación de grupos de investigación consolidados.

Las temáticas de los proyectos de investigación son variadas y cubren diferentes áreas del conocimiento. En conclusión, las actividades de investigación informadas son adecuadas y pertinentes.

Asimismo, se informan 4 actividades de transferencia y 2 de asistencia técnica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 6 tesis completas, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final y la calidad de las tesis presentadas son adecuadas. Además, todas informan resultados derivados (publicaciones en revistas con arbitraje y sin arbitraje, capítulos de libros, libros o trabajos presentados a congresos y/o seminarios).

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 14. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos 2 deben ser externos a la universidad.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El seguimiento de alumnos se encuentra a cargo del Comité Académico y la Comisión de Posgrado de la Universidad. A su vez, todos los alumnos cuentan con la supervisión y orientación del director de tesis.

La Secretaría de Extensión Universitaria dispone de un programa de seguimiento de graduados. Posee una base de datos que permite tener un registro de la actividad laboral y académica de los graduados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 11. Los graduados, desde el año 2010, han sido 6.

El número de alumnos becados asciende a 4: 3 financiados por la misma universidad y 1 por el CONICET.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Facultad se dispone de aulas, un Centro de Investigación en Informática para la Ingeniería (CIII), un Centro de Metrología Adimensional y un Laboratorio de Seguridad Eléctrica y Compatibilidad Electromagnética. El CIII cuenta con un taller de propósito general, un laboratorio de electrónica, una sala de reuniones con biblioteca y un salón para experimentación con cámaras y robots móviles.

La infraestructura y el equipamiento informático y electrónico resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 600 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 400 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Comisión de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2016 mediante RESFC-2016-1-E-APN-CONEAU#ME (categorizada B por RESFC-2017-102-APN-CONEAU#ME).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. La oferta de cursos resulta adecuada y suficiente.

El cuerpo académico presenta antecedentes suficientes y pertinentes para el dictado de las respectivas asignaturas. La mayoría de ellos informa producción científica, participación en proyectos de investigación, inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica y mayor dedicación en la institución.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y pertinentes. Se evidencia la conformación de grupos de investigación consolidados, en los que participan docentes y alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final y la calidad de las tesis presentadas son adecuadas. Además, todas informan resultados derivados. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico son adecuados para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-87268636-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Septiembre de 2021

Referencia: EX-2020-78961740-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.16 11:10:13 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.16 11:10:14 -03:00